

BIENVENIDOS AL CURSO

HISTORIA DE NICARAGUA



Unidad VI

Revolución Popular Sandinista: Avances del Pueblo

Índice

1. Introducción	1
2. Logros de la Revolución Popular Sandinista 1979 - 1990.....	2
2.1. ¿Qué país dejó el somocismo?	2
2.2. Un Gobierno Popular por primera vez en su historia	3
2.3. Un Nuevo Ejército y una Nueva Policía al servicio del pueblo.	4
2.4. Empresas Área Propiedad del Pueblo, Distribución Equitativa de la Riqueza.....	5
2.5. Educación pública para la liberación social y cultural.	6
2.6. La Salud pública y modelo preventivo y de participación del pueblo.....	7
2.7. Tierra para el campesino, con la Reforma Agraria	9
2.8. Viviendas y lotes para los pobladores urbanos, con reforma urbana.....	11
2.9. Universalización de la Seguridad Social en Nicaragua	12
2.10. El pueblo protagonista de su desarrollo, con la Democracia participativa	12
2.11. Avances en la emancipación de la Mujer contra el machismo y la discriminación.	12
2.12. Protagonismo de los jóvenes. Derechos y deberes.	14
3. La Revolución Sandinista creadora de la Democracia Representativa y Electoral en Nicaragua.....	15
3.1. Nuevo marco-jurídico-constitucional.....	15
3.2. Primeras elecciones libres y plurales en la Historia de Nicaragua en 1984	16
3.3. La Constitución Revolucionaria de 1987	17
3.4. Defensa de la Revolución frente la agresión yanqui. ¡No pasarán !, ¡no pasaron!.....	19
3.4. Victoria de Nicaragua en el Derecho Internacional.....	22
3.6. Lucha y aportes a la Paz del Gobierno sandinista 1987-1990.	25
Antecedentes en búsqueda de la Paz: las Conversaciones de Manzanillo y el papel del Grupo de Contadora y de Apoyo.....	25
Los Acuerdos de Paz de Esquipulas y el Aporte de Nicaragua (1987-1990).....	26
Acuerdos de Sapoá, aportes del gobierno sandinista a la Paz y a la Reconciliación.....	27
3.7. Nicaragua, elecciones de 1990, y el aporte del FSLN a la consolidación democrática y pacífica de Nicaragua.....	28
4. Bibliografía.....	30

1. Introducción

La Revolución Popular Sandinista, es el acontecimiento histórico de mayor relevancia en la historia contemporánea de Nicaragua, es la materialización del sueño del Cmdt. Carlos Fonseca que recogiendo el pensamiento vivo del Gral. Sandino fundó el FSLN como instrumento realizador de ese desafío histórico, el Programa Histórico escrito en 1969 de puño y letra por el Cmdt. Carlos padre de la Revolución representa la raíz ideológica y los retos estratégicos de la Revolución Popular Sandinista como un proceso donde se unen todas las aspiraciones del pueblo de Nicaragua, en su lucha por tener una Patria Libre, Soberana e Independiente.

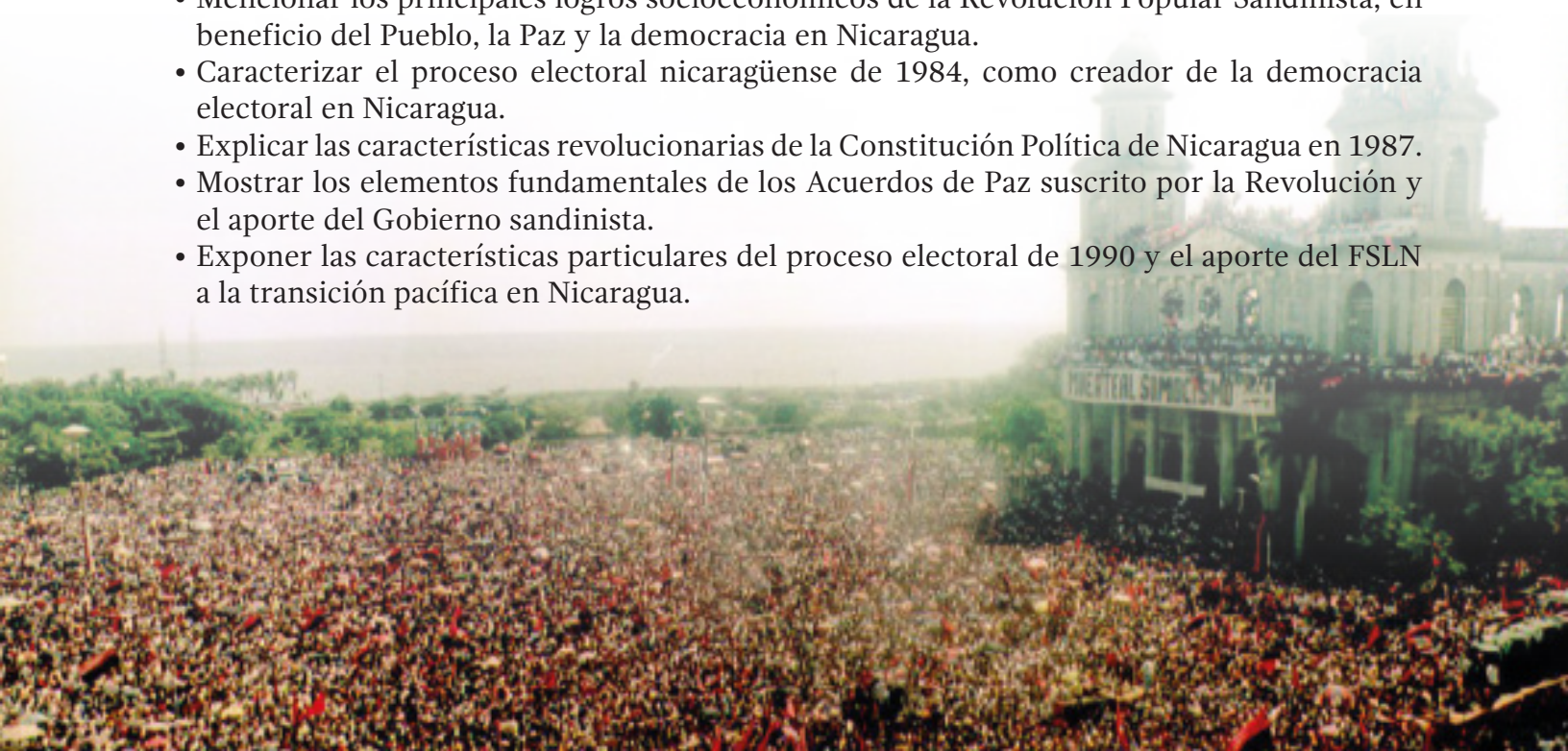
Es el inicio de una nueva vida, libre e independiente como nación. Es la afirmación de la soberanía nacional como expresión de la decisión de nuestro pueblo de ser constructores de democracia popular, donde la organización de los trabajadores del campo y de la ciudad son la garantía de una efectiva participación del pueblo, en las decisiones políticas y económicas.

Los principios de la RPS fueron el No Alineamiento Internacional como construcción inédita de nuestras relaciones internacionales y posicionamiento ante el bipolarismo de ese periodo. El Pluripartidismo como apertura política a la multiplicidad ideológica y la Economía Mixta en un modelo económico donde participaban todas las expresiones socio-productivas de nuestro pueblo.

A través de estos principios se hicieron realidad los derechos humanos del pueblo, los derechos sociales, económicos, culturales y políticos, los derechos de las mujeres, de los jóvenes, de las familias, de los trabajadores y los campesinos. A lo largo de este documento de historia abordaremos de forma general las características más importantes del proceso revolucionario en los años 80, los avances, las adversidades generadas por el Imperio y los vende patria locales, y las distintas batallas victoriosas en defensa de la Patria, la Democracia Popular, el Derecho Internacional y la Paz.

Objetivos

- Mencionar los principales logros socioeconómicos de la Revolución Popular Sandinista, en beneficio del Pueblo, la Paz y la democracia en Nicaragua.
- Caracterizar el proceso electoral nicaragüense de 1984, como creador de la democracia electoral en Nicaragua.
- Explicar las características revolucionarias de la Constitución Política de Nicaragua en 1987.
- Mostrar los elementos fundamentales de los Acuerdos de Paz suscritos por la Revolución y el aporte del Gobierno sandinista.
- Exponer las características particulares del proceso electoral de 1990 y el aporte del FSLN a la transición pacífica en Nicaragua.



2. Logros de la Revolución Popular Sandinista 1979 - 1990

2.1.¿Qué país dejó el somocismo?

El somocismo dejó un país empobrecido, desigual, atrasado, dependiente, destruido y saqueado; por eso al triunfar la Revolución se encontró una situación extremadamente dramática.

Un reducido número de ricos terratenientes y una gran masa de campesinos sin tierra. De acuerdo a un estudio de distribución del ingreso en Nicaragua, llevado a cabo en 1970, el 5% de la población nicaragüense recibía el 28% del ingreso nacional, mientras que el 50% de la población recibía solamente el 15% del ingreso, y los niveles intermedios recibían el saldo.

Se evidenciaban grandes divergencias en la distribución del Ingreso, en la tenencia de la tierra, en la educación y en los indicadores básicos de la calidad de la vida. El 2% de las fincas, ocupaban el 40% de toda la tierra arable, mientras el 50% de las fincas, ocupaban solamente el 3.4% de la tierra arable. Las escuelas secundarias se encontraban ubicadas en las ciudades y en vista de que la mayoría de las clases desposeídas se encontraban en el sector rural, las escuelas de hecho servían a las clases medias y alta.

Durante los años 1971-1975, el 56.8% de los niños nicaragüenses menores de 5 años padecían en algún grado de desnutrición. Sin embargo, en 1976, los gastos militares excedían más de tres veces los gastos de salud. Para una población de 2.3 millones, existía una Guardia Nacional con 5.000 hombres, los que llegaron a ser 15.000 en los años siguientes.

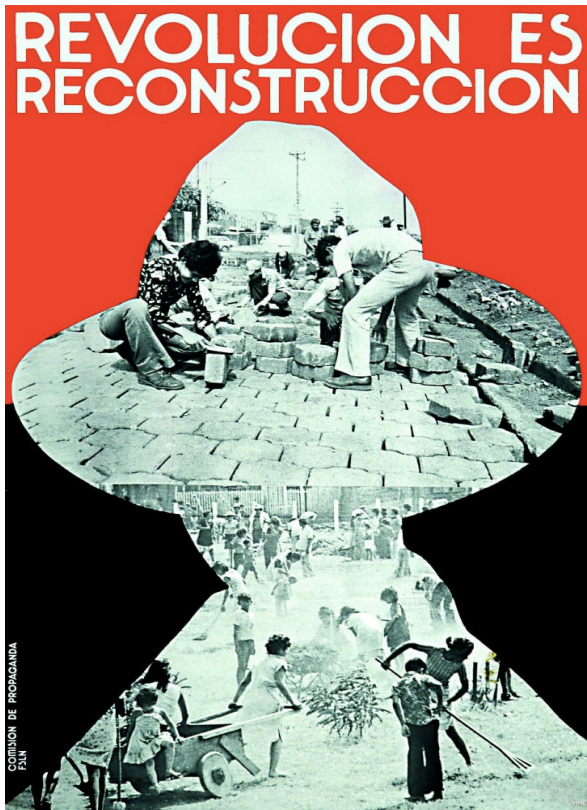
Las tasas de mortalidad general era de 13.9 por 1000 personas, mortalidad infantil 120 por 1.000 nacimientos, y un analfabetismo de 50.3%. Desde el punto de vista de derechos humanos, un análisis de estos indicadores sociales es sumamente útil porque revela que aproximadamente la mitad de la población nicaragüense vivía en un estado de pobreza absoluta.

Elevada deuda externa: La deuda externa de Nicaragua creció, de 255 millones de dólares en 1972 a más de 1,650 millones de dólares en 1979. Buena parte de tales recursos externos fueron literalmente robados por la camarilla somocista e incluso parte de ellos, jamás ingresaron al país. Además, hay que agregar, los daños ocasionados durante la misma guerra, no como consecuencia misma de la guerra, sino más bien, debido a la actuación de la Guardia Nacional, que se comportó como un verdadero ejército de ocupación bombardeando de forma indiscriminada ciudades e industrias.

En abril de 1979, con el fin de lograr el financiamiento de armamentos, Somoza devaluó la moneda nacional, el córdoba, de siete a diez por dólar. Esta devaluación generó un alza en los precios de más de un 20%, lo cual hizo que continuara, de esa manera, la creciente tendencia inflacionaria que se venía manifestando desde el comienzo de la década de 1970.

Junto a la impagable deuda externa, que se situaba ya sobre los 1650 millones de dólares, se dio un progresivo drenaje de recursos financieros al exterior, una contracción de la inversión privada y una inflación galopante, junto al robo de las reservas financieras del país que se las llevaron los somocistas, dejaron un país en ruinas que era necesario reconstruir, y que fue la primera gran tarea de la Revolución.

2.2. Un Gobierno Popular por primera vez en su historia



Con el triunfo de la Revolución Sandinista por primera vez en la historia de Nicaragua se estableció un gobierno popular, del pueblo y para el pueblo. Primero, a través de una Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, del 20 de julio de 1979 al 9 de enero de 1985 y luego, a través del Gobierno Nacional surgido de las primeras elecciones libres en la historia de Nicaragua, las del 4 de noviembre de 1984, y que llevaron a la Presidencia al Comandante Daniel Ortega, a partir del 10 de enero de 1985, hasta el 25 de abril de 1990.

En Nicaragua se produjo una Revolución verdadera, democrática y popular, capaz de dismantelar una estructura de poder corrupta, e iniciar con sus propios recursos y con la ayuda de pueblos amigos, la construcción de una nueva sociedad.

La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (JGRN), publicó el Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua, como norma suprema provisional, que derogó las viejas estructuras formales del poder y sentó las bases del nuevo orden institucional. Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial pasaron a ser ejercidos por la JGRN, el Consejo de Estado y los Tribunales de Justicia.

En consecuencia se creó un nuevo Estado, con la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, un Parlamento popular, el Consejo de Estado, un nuevo Poder Judicial y Electoral revolucionario, un nuevo Ejército y una Nueva Policía; un nuevo ordenamiento jurídico, primero a través del Estatuto y luego, con la Constitución revolucionaria de 1987, que consolidó jurídicamente los derechos del Pueblo y la Constitución del nuevo Estado Revolucionario y las bases democráticas de nuestra sociedad.

El Estado revolucionario asumió los intereses soberanos y supremos del Pueblo y la Nación; los intereses de los sectores mayoritarios, que desde siempre le fueron negados sus derechos humanos más fundamentales: derecho a la vida, a la alimentación, a la educación, a la salud. La revolución modificó las estructuras socioeconómicas generadoras de atraso y desigualdad, a través de la reforma agraria, reforma urbana, un nuevo sector estatal de la economía, economía popular y cooperativa, políticas sociales y de subsidios, todo ello condujo a una distribución equitativa de la riqueza y al avance de la igualdad social y la solidaridad.

2.3. Un Nuevo Ejército y una Nueva Policía al servicio del pueblo.

La Revolución abolió la Guardia Nacional, que tenía funciones de ejército y policía, y era un instrumento represivo y sanguinario al servicio del imperialismo yanqui y de las clases oligárquicas y burguesas de Nicaragua. En consecuencia, creó con los guerrilleros y combatientes populares un nuevo Ejército (el Ejército Popular Sandinista) y una nueva Policía (la Policía Sandinista), como instituciones armadas al servicio de la patria y del Pueblo por primera en vez en nuestra historia nacional.

La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, creó por Decreto Ejecutivo el Ejército Popular Sandinista, que entró en vigencia en septiembre de 1979, como única fuerza armada de la República, para cumplir las tareas de defensa de la soberanía y la integridad territorial de Nicaragua. Este Ejército patriótico y continuador del EDSN de Sandino, se forjó como tal, enfrentando la agresión yanqui en todos los años 80, defendiendo consecuentemente la soberanía de la Patria, enfrentando a las fuerzas militares contrarrevolucionarias, dirigidas y financiadas por los Estados Unidos. Así como no pudieron derrotar militarmente a Sandino y su EDSN, tampoco pudieron vencer al Ejército Popular Sandinista en los años 80; fue el soporte militar de la Revolución.



A través del Decreto No. 54 del 18 de septiembre se nombró a los principales comandantes del EPS y se inició un proceso de conformación de las estructuras militares en todo el país, integradas con base a las fuerzas guerrilleras. Entre 1980 y 1982, tienen lugar varios pasos institucionales que terminaron de configurar el marco jurídico legal en que se desarrollarían las nuevas fuerzas armadas.

En este mismo año el EPS logró el nivel más alto de efectivos con 134,000 hombres en armas, una parte de ellos militares permanentes, y la inmensa mayoría reservistas, milicianos y soldados del Servicio Militar Patriótico, era el pueblo convertido en Ejército para defender la Revolución, misión que cumplió plenamente.

En ese mismo contexto inicial de la Revolución se creó la Policía Sandinista, como fuerza al servicio de los habitantes de la República, de la seguridad ciudadana y del orden interior. Como dijo el comandante Tomás Borge, la Policía debía ser “centinela de la alegría del pueblo”, y cumplió ese papel convirtiendo desde aquel momento unos de los países más seguros del continente.

El ejército y la Policía avanzaron en su forja, formación, profesionalización e institucionalización jurídica en los años 80, convirtiéndose en solidas instituciones al servicio del pueblo. Policía Sandinista 1987.

2.4. Empresas Área Propiedad del Pueblo, Distribución Equitativa de la Riqueza

Otra medida de gran importancia económica durante la Revolución fue la creación del Área Propiedad del Pueblo (APP), que se conformó a partir de la confiscación de un gran número de empresas que antes eran de Somoza y de los Somocistas que habían hecho grandes capitales a través del saqueo, el robo y la corrupción. El nuevo gobierno, en un acto de justicia histórica y social las pasó a manos del pueblo y las ganancias eran usadas en beneficio del pueblo.

El APP dio ganancias solo para el uso social, que permitió incrementar los programas populares y de desarrollo económico. Dichos programas aumentaron sus actividades en el campo de la salud, la educación, la vivienda y la seguridad social. Se concretaron importantes inversiones en caminos, viviendas, escuelas, hospitales y centros de salud. Es importante destacar que la mayor parte de los proyectos de inversión se realizaron fuera de Managua, lo que refleja la redistribución regional del ingreso, lo que a su vez garantizaría el desarrollo integral de la población nicaragüense.

A mediados de 1980, formaban parte del APP alrededor de 90 empresas industriales y más de 2000 de producción agrícola y pecuaria. Todas ellas estaban llamadas a lograr la sustitución de las importaciones y a la vez aumentar los rubros de exportación.

En 1982, el sector público participaba con el 40.8% del PIB mientras que el sector privado lo hacía con el 59.2%. Claro está, estas proporciones fueron cambiando a favor del sector público, a medida que la Revolución se fue fortaleciendo y era de vital importancia para llevar a cabo los planes de bienestar social y desarrollo económico que se proponía la Revolución.

Así mismo, la Revolución promovió una política de redistribución equitativa de la riqueza, se estableció una política de reajustes salariales a favor de los trabajadores de menos ingresos concentrada en los sectores productivos. Además, se ejecutó el control de los precios de los bienes básicos, para así impedir que la inflación dañara la redistribución.

2.5. Educación pública para la liberación social y cultural.

La herencia del somocismo en asuntos de educación en 1979, era del 76.16% de analfabetismo en el área rural y un 50.3% en el ámbito nacional, el 35% de los niños en edad de enseñanza primaria (7 a 12 años) no recibía ningún tipo de educación.

Los niveles de educación que tenía Nicaragua en 1979, al triunfo del nuevo Estado, era de los más bajos de América Latina, con una educación básicamente elitista y de pocas oportunidades para la mayoría de la población nicaragüense. En los años 80 se produjo una revolución educativa convirtiendo la educación en un derecho humano fundamental y una garantía para el desarrollo humano y social.

A partir de julio de 1979, inició la transformación y aplicación de nuevas políticas en educación y salud, así como la promoción del rescate de los valores culturales nacionales para ampliar los lazos de identidad en afán de contribuir a la identidad nacional.

Un gran logro fundamental de la Revolución fue hacer gratuita y universal la educación nacional, llevándola a todos los rincones del país; desarrollándola desde el preescolar hasta la universidad. La expansión educativa pasó de 501,660 alumnos en 1978, a 1,127,428 en 1984, incluyendo la educación superior; el número de docentes al servicio educativo creció de 12,706 en 1978 a 53,398 en 1984. De esta manera, aumentó el número de técnicos en los diferentes niveles educativos, media, superior, y posgrado, fueron superiores a los 40,000.

El desarrollo de esas políticas constituiría los logros más visibles en los programas de servicios socioculturales, educativos y de salud realizados por el gobierno, cuyos resultados merecieron, más de una vez, el reconocimiento internacional por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Este cambio en el acceso de la educación a todos los niveles podemos verlo reflejado en las siguientes estadísticas comparativas:

- Entre 1978 y el curso escolar de 1983, la matrícula sin incluir la educación superior se incrementó en 96%
- Se da inicio a la Educación Especial o de niños discapacitados, con una cobertura en 1983 de 1,624 niños.
- La educación Preescolar pasa de atender a 9,000 niños en 1978 a 50,163 alumnos en 1983.
- En Educación Primaria (1ro a 6to grado), se pasa de 396,640 en 1979 a 564,996 alumnos en 1983. En el sector rural, se incrementó en 14.3% anual, pasando de 127,609 alumnos en 1978 a 257,644 en 1983.
- En Educación Media se pasa de 80,254 en 1979 a 126,738 en 1983.
- En Formación Docente se pasa de 2,053 a 6,172 alumnos.
- En Educación Técnica Agropecuaria de 118 alumnos a 2,513. En Educación Técnica Industrial se pasa de 2,373 a 3,986 alumnos, todos entre 1979 y 1983.
- En Educación Comercial se pasa de 13,995 alumnos a 18,807 alumnos.
- Se atendieron a 166,208 alumnos en Educación Popular de Adultos, programa creado en 1980-1981 después de finalizada la Cruzada Nacional de Alfabetización.

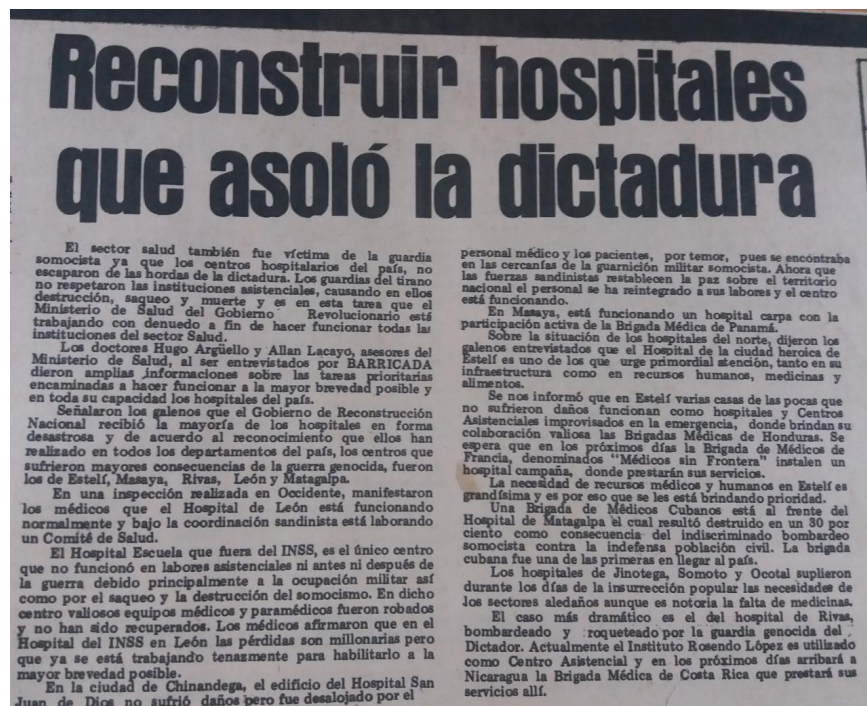
En la década de los 80, el Gobierno de Nicaragua, inmerso en una crisis impuesta por la guerra y el bloqueo de los Estados Unidos, asignó a la educación el 15,4% del Producto Nacional y el 4,6% del PIB. Nicaragua fue declarada por la UNESCO como el país que movilizó a más jóvenes en tareas educativas en el siglo XX.

La otra gran tarea de la Revolución, después de derrocar a la Dictadura e iniciar la reconstrucción del país, fue realizar una Cruzada Nacional de Alfabetización, del 23 de marzo al 23 de agosto de 1980, en cinco meses, producto de esa gran obra educativa y cultural liberadora, se redujo el analfabetismo de siglos, del 50.3% al 12.9%. Sacando al pueblo de la ignorancia y abriéndole, desde la educación, un horizonte de desarrollo como nunca antes en la historia.

Esta impresionante cruzada educativa que contó con la participación masiva y voluntaria de 115,000 alfabetizadores provenientes de diferentes sectores y edades de la población nicaragüense, en su gran mayoría eran jóvenes de secundaria y universidades y, con el apoyo internacional de gobiernos amigos y organismo internacionales como la UNESCO.

2.6. Salud pública: modelo preventivo y de participación del pueblo.

El 8 de agosto de 1979 la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional promulgó una ley en la que se constituía el Sistema Único de Salud que se integraba todas las instituciones médicas del país bajo la dirección del Ministerio de Salud. Al establecer este sistema, el gobierno se comprometía proporcionar atención médica gratuita a toda la población, a la instalación de hospitales y clínicas en todas las regiones del país y a la implementación de campañas masivas para la erradicación de las enfermedades endémicas y la prevención de las enfermedades epidémicas. Se reconocía que la salud era un derecho de todos los nicaragüenses y una responsabilidad del nuevo Estado Revolucionario y del pueblo organizado. El país fue dividido en nueve regiones para descentralizar los servicios y facilitar la administración sanitaria.



Desde el comienzo de la Revolución, el Ministerio de Salud señaló dos prioridades en su quehacer: la salud de las madres y de los niños y la salud de los trabajadores. Los progresos en estas dos áreas fueron realmente notables.

En 1980, la tasa de mortalidad en el primer año de vida infantil se calculaba en 101.7 por 1.000 nacidos vivos. En 1982, esta cifra se había reducido entre 70 a 80 por cada 1.000. La razón de este notable descenso en la muerte de los “tiernos” fue la creación, construcción y mantenimiento de las URO (Unidades de Rehidratación Oral), locales accesibles destinadas a combatir la deshidratación que provocan en los niños las diarreas prolongadas. Gracias a estos centros de rehidratación, la mortalidad provocada secundariamente por diarreas en los hospitales descendió en un 75% sobrepasando ya en el primer año la meta que se había fijado el ministerio, que era alcanzar un descenso del 50%.

Una segunda razón para el significativo descenso de la mortalidad infantil fue el éxito obtenido en las campañas de vacunación. La primera vacunación masiva de niños se realizó en septiembre de 1979 y estaba dirigida a prevenir la poliomielitis. Después de esta campaña se realizaron periódicamente otras muchas: contra la polio, el sarampión, la difteria, el tétano y la tosferina. Escuelas, fábricas, barrios populares y barrios residenciales fueron el escenario donde estas campañas se realizaron a nivel masivo.

La salud se convirtió en el segundo eje de movilización popular después de la CNA, fortaleciendo el crecimiento de áreas de salud con el desarrollo de las Jornadas Populares de Salud (JPS) llegando a movilizar a unos 165 mil Brigadistas para administrar 330 mil dosis de vacunas por año, las JPS cubrían todo el territorio nacional.

Como se ha dicho, los servicios médicos, consulta, hospitalización, medicamentos, eran 100% gratuitos, generalmente la población salía con sus medicamentos de las diferentes unidades del Sistema Nacional Único de Salud (SNUS).

Con el esfuerzo del gobierno sandinista y el apoyo solidario de gobiernos amigos, se lograron construir nuevos hospitales totalmente equipados como el:

- Hospital del niño en Managua,
- Hospital de Rivas,
- Hospital de Matagalpa,
- Hospital Alemán-nicaragüense “Carlos Marx” en Managua,
- Hospitales de Juigalpa y
- Masaya, entre otros.

Así mismo, se remodelaron varios hospitales a nivel nacional, y se construyeron varios centros de salud. Se llegó a alcanzar la cantidad de 22,700 trabajadores de la salud, cifra que triplicaba la existente durante el periodo anterior.

2.7. Tierra para el campesino, con la Reforma Agraria

La Ley de Reforma Agraria tiene sus raíces en las primeras experiencias Sandinistas. Sandino comenzó a implementar un programa de Reforma Agraria formando cooperativas entre los campesinos en el año 1933. Continuar la Reforma Agraria fue un componente substancial del gobierno revolucionario. En el año 1979 la Revolución Sandinista dio a conocer su Programa de Gobierno, y en él se comprometían a hacer una Reforma Agraria y a la distribución de tierras a los campesinos.

Con el decreto No.6 del 20 de julio de 1979, se crea el Ministerio de Desarrollo Agropecuario al que se asigna la responsabilidad de activar el agro nicaragüense. El 27 de julio de 1979 la Junta de Gobierno emite el Decreto No. 26 por medio del cual se crea el Instituto Nicaragüense de la Reforma Agraria (INRA). La organización del INRA, es el punto de partida del proceso de institucionalización de la Reforma Agraria.

El mismo 20 de julio de 1979, la Junta de Gobierno promulgó el decreto No.3, por medio del cual se confiscaron los bienes a la familia Somoza, militares y funcionarios que habían abandonado el país a partir de julio de 1979. Estas confiscaciones constituyeron los primeros bienes del Área Propiedad del Pueblo.

Beneficiarios de los Títulos de Reforma Agraria

La tierra fue asignada siguiendo este orden de prioridades:

- Campesinos pobres, colonos, y cooperativas que han estado ya trabajando la tierra cuando esta Ley sea publicada.
- Campesinos con insuficientes tierras, especialmente aquellos que están organizados en cooperativas.
- Productores individuales, preferentemente de familias numerosas. Y también las familias de los héroes y mártires y de aquellos que murieron en la Guerra de Liberación.
- Propiedades estatales pertenecientes al INRA

La naturaleza de la Reforma Agraria estuvo determinada tanto por la necesidad de Nicaragua de desarrollar sus estructuras productivas de modo eficiente así como estratégico para cubrir las demandas y aspiraciones de diferentes sectores dentro de Nicaragua, especialmente los campesinos, a los que les habían robado sus tierras desde la época de la Colonia, y ahora la Revolución reivindicaba ese derecho histórico y social de los campesinos, de tener tierra para trabajarla, además con el apoyo del gobierno sandinista en ámbito técnico.

La Ley de Reforma Agraria intentaba incrementar la producción de granos básicos, pero también hacer crecer los productos de exportación, tan vitales para Nicaragua por la adquisición de divisas. Respondía a la aspiración del campesino de tener tierras, pero al mismo tiempo protegía los derechos de propiedad de los medianos y grandes productores.



Campesinos celebran reforma agraria en Santo Tomás, Nicaragua, el 11 de diciembre de 1983

2.8. Viviendas y lotes para los pobladores urbanos, con reforma urbana.

El gobierno revolucionario en 1979 tenía un Programa de Gobierno con claros lineamientos en muy diversos campos. Al tema de la vivienda el Gobierno de Reconstrucción Nacional le dedicaba un párrafo que dice:

“Se realizará una verdadera reforma urbana, con vistas a resolver, entre otros, los problemas de los barrios marginados, de los repartos ilegales, de la insalubridad ambiental y de los límites a que debe sujetarse la tenencia de propiedades urbanas. Se dará alta prioridad a la regulación del precio de alquiler de las casas, para evitar la especulación”

Con la Reforma Urbana se benefició a unos 200 mil habitantes de escasos recursos, haciéndoles llegar agua potable y energía eléctrica, Se incrementó la construcción de viviendas urbanas para los sectores de bajos ingresos; solo en el año 1984 se construyeron 4,824 viviendas sociales, sin contar con las construcciones de viviendas para los asentamientos campesinos.

Así mismo durante este proceso de garantizar una vida digna las familias nicaragüenses se aprobó la Ley de Expropiación de Tierras Urbanas Baldías, lo que permitió a la Revolución ejecutar los llamados proyectos de “urbanizaciones progresivas”, lo que constituyó la única solución posible para hacer frente al problema de la vivienda de las clases populares en Nicaragua. Estos proyectos de urbanizaciones progresivas se hicieron por toda Nicaragua, en estos proyectos se entregaron más de 100 mil lotes a las familias más pobres de nuestra patria.



Campesinos reciben sus títulos de Reforma Agraria

2.9. Universalización de la Seguridad Social en Nicaragua

El proceso revolucionario, desarrolló las estrategias necesarias para que la clase trabajadora y los nicaragüenses en general, se les garantizara la Seguridad Social y es así que en 1982, se anexan al INSS las atribuciones del Ministerio de Bienestar Social, transformándose en un nuevo organismo denominado Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar (INSSBI). Los programas de Bienestar Social tienen por objeto atender a la población no asegurada que se encuentre en estado de necesidad. Bajo esta nueva estructura se desarrollaron los programas de atención a la niñez, rehabilitación integral (atención a los discapacitados), protección a la vejez, orientación y protección a la familia.

Por otra parte, con la nueva Ley de Seguridad Social, se promovió el Seguro Social Obligatorio, el cual era integral, y protegía a las siguientes personas: Las personas que perciben u obtengan remuneración por un trabajo o servicio prestado a otro: (natural o jurídica), cualquiera que sea la naturaleza jurídica del servicio prestado. Todos los integrantes o beneficiarios de los Programas de Reforma Agraria. Los Miembros de Asociaciones Gremiales de profesionales, ministros de cualquier culto Religioso y demás Trabajadores Independientes. Los miembros de cooperativas de Producción.

2.10. El pueblo protagonista de su desarrollo, con la Democracia participativa

La Revolución Popular Sandinista como verdadera vanguardia de las clases populares nicaragüenses, asumió los intereses populares de los sectores mayoritarios, a los que desde siempre fueron negados sus derechos humanos más fundamentales. Y es así, que el pueblo, bajo múltiples y creativas formas a través de sus organizaciones de masas, gremiales y políticas ejerció el poder bajo la democracia participativa.

La Revolución Sandinista promovió la democracia, en todos los sectores (estudiantes, técnicos, intelectuales, empresarios grandes, medianos y pequeños), con una conciencia nacionalista y antiimperialista, los que tuvieron la posibilidad real de convertirse en sujetos activos del proyecto revolucionario.

2.11. Avances en la emancipación de la Mujer contra el machismo y la discriminación.

Antes del triunfo de la revolución, la vida de la mayoría de las mujeres nicaragüenses estaba duramente marcada por la violencia del sistema de dominación política y social imperante. Las mujeres nicaragüenses a finales de los años 70 representaban el 51% de la población de Nicaragua y sin embargo constituían casi dos terceras partes de los sectores más empobrecidos del país.

La Revolución Popular Sandinista transformó radicalmente las relaciones sociales y creó las condiciones políticas para liquidar las manifestaciones ideológicas, jurídicas y sociales que pretendían perennizar la discriminación de la mujer. El avance en ambos aspectos fue condición indispensable para alcanzar la plena emancipación de las mujeres y garantizar una verdadera igualdad de oportunidades.

Desde 1969 en el Programa Histórico del FSLN se pronunció categóricamente estableciendo que la Revolución lucharía por la emancipación de la Mujer.

La participación de la mujer fue total en todas las áreas, tareas y esfuerzos que el momento demandaba. En la alfabetización, en las jornadas de salud, en las milicias populares, en las jornadas de cortes de café, algodón, caña de azúcar, en las brigadas que llevaron la cultura a todos los rincones del país, en los mandos del ejército y la policía, en las organizaciones sociales y los ministerios, estuvo presente de forma masiva en todos los aspectos que constituían nuestra Revolución.

La Revolución Popular Sandinista abolirá la odiosa discriminación que la mujer ha padecido con respecto al hombre: establecerá la igualdad económica, política y cultural entre la mujer y el hombre.

- Extenderá a la madre y el niño atención especial.
- Eliminará la prostitución y otras lacras sociales, con lo cual elevará la dignidad de la mujer.
- Pondrá fin al régimen de servidumbre que padece la mujer y que se refleja en el drama de la abandonada madre trabajadora.
- Establecerá el derecho a igual protección de las instituciones revolucionarias para niños nacidos fuera de matrimonio.
- Establecerá círculos infantiles para el cuidado y atención a los niños de las trabajadoras.
- Establecerá dos meses de ausencia por maternidad antes y después del parto para las mujeres que trabajan.
- Elevará el nivel político cultural y vocacional de la mujer, mediante su participación en el proceso revolucionario”

2.12. Protagonismo de los jóvenes. Derechos y deberes.

La participación de los jóvenes fue decisiva para el triunfo de la Revolución. Y luego para su construcción y defensa, sobre todo en las jornadas educativas, culturales y de defensa de la Patria. La Revolución aseguró las libertades y derechos de los jóvenes. Y los jóvenes defendieron la Revolución para asegurar sus derechos y los del pueblo.

Una primera gran tarea fue erradicar el analfabetismo en Nicaragua y ello recayó mayormente en los jóvenes. Las tareas de la Cruzada Nacional de Alfabetización permitieron a los jóvenes campesinos ser reconocidos en su comunidad por primera vez como sujetos con un rol social propio. Ellos eran los que mejor podían colaborar con los brigadistas que llegaban de la ciudad. Ellos se constituyeron en líderes, porque con ellos había que contar: conocían el terreno. La Cruzada no sólo inicia una nueva relación entre el campo y la ciudad, entre el campesino y el joven urbano, sino que es también el inicio de una relación nueva del joven campesino al interior de su comunidad rural. Muchos de estos jóvenes brigadistas alfabetizadores -junto a otros incorporados más adelante- dan hoy continuidad, a través del Programa de Educación de Adultos, a la tarea iniciada entonces.



Las decenas de muchachos que participaron en la cruzada de alfabetización apoyaron en las actividades cotidianas de los campesinos

Para la juventud, la defensa de los logros que alcanzó la Revolución, que a la par la Defensa de la Nación, se convirtieron muy pronto en tareas prioritarias a través de las cuales expresar el compromiso con el proceso revolucionario nicaragüense. El compromiso de la juventud se manifestó también en la cultura, y en la salud, miles de jóvenes participaron como voluntarios en las jornadas de vacunación para erradicar las principales enfermedades que afectaron a nuestro país.

La juventud en el proceso revolucionario se les otorgaron derechos, uno de ellos radicó en el derecho a la educación, en especial a la educación superior, la Revolución Sandinista otorgo miles de becas para realizar estudios universitarios en el exterior. Así mismo, la juventud, desempeño un rol importante en la consolidación de la democracia representativa de la nación. Los jóvenes participaron activamente en el proceso productivo nacional como en los cortes de Café y de Algodón a fin de garantizar los bienes necesarios al pueblo.

Las decenas de muchachos que participaron en la cruzada de alfabetización apoyaron en las actividades cotidianas de los campesinos

3. La Revolución Sandinista creadora de la Democracia Representativa y Electoral en Nicaragua.

3.1.Nuevo marco-jurídico-constitucional

El triunfo del 19 de julio de 1979 dismanteló el viejo Estado somocista dando inicio a la formación de un nuevo Estado que respondiera a los intereses del Pueblo y la Nación.

El andamiaje jurídico del nuevo sistema comenzó con la promulgación del Estatuto Fundamental y el Estatuto de Derechos y Garantías de los nicaragüenses; además, se promulgaron otras leyes y decretos, entre las cuales sobresalió la Ley de Reforma Agraria y Decreto de Confiscación a los bienes de la familia Somoza, que permitieron al nuevo gobierno poner en marca las nuevas políticas del Estado.

Estatuto Fundamental.

Fue promulgado el 20 de julio de 1979 por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (JGRN) de la República de Nicaragua, y en él se incorporaron las bases de la nueva organización estatal y los principios cívicos, sociales y populares que la animaban. El Estatuto Fundamental erradicó la Constitución Política de 1974 y las leyes constitucionales del régimen somocista, disolvió las Cámaras de Diputados y del Senado, la Corte Suprema de Justicia y diversos tribunales.

3.2. Primeras elecciones libres y plurales en la Historia de Nicaragua en 1984

De acuerdo con el Estatuto Fundamental, el artículo 28, referido a la elección de presidente y vicepresidente y representantes a la Asamblea Nacional, se llevarían a cabo en la historia política de Nicaragua las primeras elecciones. Los comicios del 4 de noviembre de 1984 fueron la primera expresión de participación pluripartidista en una contienda electoral; a través de estas elecciones el nuevo Gobierno patentizó uno de sus principios como era el pluripartidismo político.

Con la creación de la ley de partidos políticos, decreto del 2 de septiembre de 1983 y la Ley Electoral del 26 de marzo de 1984 el gobierno sandinista preparó las condiciones de ley para que la sociedad nicaragüense, a través de las diferentes corrientes políticas, hiciera suyo el derecho a participar en las primeras elecciones generales que marcarían de manera irreversible el nacimiento de una nueva cultura política, con la participación amplia de diferentes corrientes políticas y dando termino a la tradición electoral de las paralelas libero-conservadoras oligárquicas burguesas, de derecha y vende patria.

El Gobierno de los Estados Unidos trató de impedir estas elecciones desatando toda una serie de acciones agresivas, militares y políticas; parte de esa política fue desprestigiar el proceso electoral con el objetivo de restarle legitimidad. Sin embargo, el pueblo, de manera soberana, realizó las elecciones, las más plurales y libres de la historia de Nicaragua.

Luego de los resultados electorales del 4 de noviembre de 1984, cuyo vencedor fue el Frente Sandinista de Liberación Nacional con el 67% de los votos, llevando a la Presidencia al comandante Daniel Ortega.

Los Estados Unidos no dieron muestra de respetar la decisión del electorado nicaragüense y, a finales de 1984, con la reelección de Ronald Reagan en la presidencia de Estados Unidos, se daría impulso a una campaña cada vez más fuerte de enfrentamiento armado por derrocar al Gobierno Sandinista.

En los comicios electorales del 4 de noviembre de 1984, la composición de la Asamblea Nacional quedó conformada de la siguiente manera:

- El FSLN con 61 diputados
- El Partido Conservador Demócrata (PCDN) 14 diputados
- El Partido Liberal Independiente (PLI) con 9 diputados
- El Partido Social Cristiano (PSC) 6 diputados
- El Partido Comunista de Nicaragua 2 diputados
- El Movimiento Acción Popular (MAP-ML) 2 diputados.



Toma de posesión, 10 de enero de 1985

3.3. La Constitución Revolucionaria de 1987

En 1986 se emprendió una amplia campaña de consulta a la población acerca de los principales aspectos sociopolíticos que debían considerarse en la elaboración de la nueva Constitución Política que sería redactada por la Asamblea Nacional constituyente.

Para este proceso de consulta popular, la Asamblea Nacional dirigida por el Comandante Carlos Núñez Téllez, organizó cabildos abiertos en los cuales la población podía expresar sus opiniones sobre qué temas incluir y cómo incluirlos en la Nueva Constitución Política de Nicaragua. Esta participación popular fue promovida a través de las diferentes organizaciones, sectores políticos, económicos, sociales de la sociedad nacional.

La Constitución Política de 1987 completó en líneas generales el marco jurídico dentro del cual se movió el gobierno nicaragüense hasta la derrota electoral de 1990. A la luz del Derecho Constitucional, esta Constitución fue diseñada conforme los lineamientos básicos de un documento de esta especie; introdujo innovaciones que transformaron el rostro legal de la Nación. Se declaraba que Nicaragua era una democracia participativa en vez de representativa como era usual decirlo en las anteriores constituciones.

Sobre este aspecto veamos qué nos dice el artículo dos de la constitución de 1987 en relación a la constitución de 1974:

Constitución (somocista) de 1974:

Artículo 2: “El poder político reside en el pueblo, quien lo ejerce por medio de sus representantes en el Gobierno de Estado, sin que ninguna otra persona o reunión de personas pueda arrogarse ese poder o representación, la infracción de este precepto constituye delito”

Constitución de 1987

Artículo 2: “La soberanía nacional reside en el pueblo, fuente de todo poder y forjador de su propio destino. El pueblo ejerce la democracia decidiendo y participando libremente en la construcción del sistema económico, político y social que más conviene a sus intereses. El poder del pueblo lo ejerce el pueblo directamente y por medio de sus representantes libremente elegidos de acuerdo al sufragio universal”

También, en esta Constitución, se declaraba la naturaleza multiétnica y plurilingüe de Nicaragua, reconociendo a las comunidades de la Costa Caribe como parte indisoluble de la nación nicaragüense, con derecho a preservar su identidad cultural en la unidad nacional dotándose de sus propias formas de organización social y administrando sus asuntos locales conforme a sus tradiciones, así como sus formas comunales de propiedad.

Según el artículo 68 de la Constitución de 1987, se promovieron condiciones apropiadas para que los medios de comunicación social no sean sometidos a intereses extranjeros o al monopolio del poder económico de algún grupo. En el capítulo IV, artículo 72, se declaraba, protegida por el Estado, la unión de hecho estable, haciendo de esta manera iguales los derechos para los hijos nacidos tanto dentro, como fuera del matrimonio.

El Estado garantizaba la coexistencia democrática de las formas de propiedad pública, privada, cooperativa, asociativa y comunitaria como formas de una economía mixta. Se declaraba la Educación como proceso único, democrático, participativo y creativo, y como una función indeclinable del Estado; por ejemplo, el artículo 121 nos señala:

“El acceso a la educación es libre e igual para todos los nicaragüenses. La enseñanza básica es gratuita y obligatoria. Las comunidades de la Costa Caribe tienen acceso en su región a la educación en su lengua materna en los niveles que se determine de acuerdo con los planes y programas nacionales”.

3.4. Defensa de la Revolución frente la agresión yanqui. ¡No pasarán ! ¡no pasaron!



Después del triunfo revolucionario, el gobierno norteamericano se vio obligado reconocer al Estado nicaragüense, lo cual no quiso decir que se resignara a aceptar el triunfo de la Revolución y quedarse con los brazos cruzados, su vocación agresora e imperialista ya desde el gobierno de James Carter dio los primeros pasos de agresión contra Nicaragua, que luego fueron continuadas de manera más agresiva por Ronald Reagan. El gobierno norteamericano sabía que su arma más efectiva para combatir a la Revolución era la agresión económica, como sucedió entre otras maniobras imperiales, con el condicionamiento de préstamos para Nicaragua.

Otro mecanismo empleado por la política mezquina del imperialismo yanqui, fue el estímulo a los capitalistas nicaragüenses para que sabotearan la economía del país, a través de la descapitalización de las empresas o impidiendo el crecimiento de la producción para debilitar al gobierno revolucionario.

A estas acciones se unían las acciones agresivas de la CIA, tales como la preparación de atentados contra los dirigentes de la Revolución, la promoción de huelgas en sindicatos de derecha o de ultraizquierda. Acciones para impedir la reactivación económica del país, así como la propagación de noticias falsas en torno a los Comités de Defensa Sandinista CDS a quienes acusaron de ser el aparato represivo de la Revolución, cuando lo que en realidad realizaban eran tareas comunitarias de organización de las bases populares y de defensa de la comunidad.

Al mismo tiempo, el gobierno norteamericano comenzó a utilizar al numeroso grupo de ex guardias somocistas que habían huido a Honduras, como instrumento para intentar derrocar al Gobierno Revolucionario. Así, empezaron a promover que se reorganizaran y atacaran a las poblaciones ubicadas en las fronteras nicaragüenses.

Desde ese momento Honduras comenzaría a desempeñar su nuevo papel de gendarme del imperialismo en Centroamérica. Un nutrido grupo de asesores norteamericanos fue enviado a ese país con el objetivo de organizar y entrenar a los exguardias somocistas, además, de que establecieron campamentos militares en la Florida donde se les dio mayor asesoramiento militar para que atacaran de forma miserable al pueblo inocente de nuestro país.

El primer caso de acciones armadas contrarrevolucionarias organizadas fue el 22 de mayo de 1980, fecha que fue el joven estudiante Georgino Andrade, quien participaba en la CNA en una zona al norte del país: con él fueron asesinados otros ocho alfabetizadores en el cumplimiento de su trabajo voluntario.

El comandante Tomás Borge en esa ocasión, después de haber condenado la campaña de denigración contra la Revolución Sandinista practicada dentro y fuera del país en nombre del anticomunismo, señaló la presencia en el territorio hondureño de 32 campamentos contrarrevolucionarios listos para lanzar incursiones hacia el territorio nicaragüense.

Con la llegada de la administración republicana de Ronald Reagan, quien asumió la presidencia en enero del 1981, la agresión se profundizó. El bautismo de la intención de Reagan de revertir el proceso revolucionario nicaragüense, llegó con la cancelación de los últimos 15 de los 75 millones de dólares que Carter había otorgado a Nicaragua, a condición de que el sector privado se hubiese beneficiado de un 60% de ese préstamo. A finales de 1981, se dio la aprobación por parte de Reagan de un plan de la CIA en Honduras para crear la Contra, un ejército de 1,500 efectivos, que comenzaron sus primeras acciones organizadas atacando las instalaciones sandinistas ubicadas en la frontera nicaragüense con Honduras.

Después de 1982 la estrategia de la contrarrevolución fue de dividirse en unidades terroristas más pequeñas y numerosas que, siendo menos visibles, podían realizar acciones aisladas y rápidas y luego huir después de haber aplicado el conocido método del reclutamiento-secuestro en el lugar mismo que habían atacado.

Desde finales de 1983, la Fuerza Democrática Nicaragüense FDN y ARDE trataron de centrar sus ofensivas sobre grandes sabotajes. Los asentamientos de Peñas Blancas, a la frontera con Costa Rica y El Espino en Honduras, fueron atacados en varias ocasiones: se destruyeron instalaciones petroleras en Puerto Sandino, Corinto, una bomba explotó también en el Aeropuerto Internacional de Managua A.C. Sandino, entre otras acciones de ese tipo.

A principios de 1984 minaron los principales puertos del país; simultáneamente la FDN lanzó la penetración más profunda que hizo la contra en territorio nicaragüense, 6000 contras avanzaron hasta la V Región, y quedaron en esta zona durante varios meses. En esta ofensiva fueron atacadas las ciudades de San Rafael del Norte, San Juan del Río Coco, Waslala y Pantasma, que fue prácticamente arrasada. La contra atacó también 40 empresas estatales y mató a 400 cooperativistas.

En ese momento, las fuerzas armadas contrarrevolucionarias estaban en su máximo potencial bélico y constituían un riesgo para el proceso electoral que estaba a las puertas. La situación militar en ese momento fue definida por la Dirección Nacional del FSLN como “extremadamente grave”.

Sin embargo, el ejército sandinista planteó en este período los cimientos de la contraofensiva: el establecimiento, al final de 1983, del SMP es decir el deber patriótico del servicio militar de dos años para los jóvenes que cumplían dieciséis años, la formación de Batallones de Lucha Irregular (BLI), pero especialmente la adopción de armamento pesado, fueron los elementos que hicieron posible detener el avance de la contra, a la cual fueron infligidas en pocos meses más de 700 bajas. Entre 1985 y 1988, los enfrentamientos entre la “Contra” y el Ejército Popular Sandinista tuvieron niveles muy cruentos.

Desde abril de 1988 hasta las elecciones de 1990, las operaciones militares llevadas a cabo por la “Contra” eran principalmente por la vía de acciones terroristas; minados de caminos y puertos, ataques a cooperativas campesinas, destrucción de empresas estatales, emboscadas a vehículos civiles, destrucción de centros de salud rurales, escuelas y Centros de Desarrollo Infantil en las zonas rurales.

A pesar de que el Congreso de los Estados Unidos en 1988, había suspendido la ayuda encubierta a la “Contra” por medio de la CIA, Reagan consiguió fondos para mantenerlos movilizados por el resto de su período mediante la desviación de fondos provenientes de la venta de armas a Irán, que generó un escándalo político en Estados Unidos conocido como el Iran-gate, conocido también como Irán-Contras que no solo dejaba al desnudo la guerra criminal contra Nicaragua sino los distintos mecanismos ilegales de financiamiento usados por el Imperio.

En este contexto en 1988-1989 se desarrolló una gran ofensiva victoriosa del Ejército Popular Sandinista, que incluyó la Operación Danto 88, que provocó el declive militar estratégico de la contrarrevolución y que obligó por esas circunstancias en los procesos de negociación a la firma de los Acuerdos de Sapoá.



Ejército Popular Sandinista en 1987

3.5. Victoria de Nicaragua en el Derecho Internacional

Un 9 de abril de 1984, en el Palacio de la Paz, en La Haya, Nicaragua introducía ante la Corte Internacional de Justicia, CIJ una demanda en contra de los Estados Unidos de América. Se iniciaba así el juicio más polémico de los conocidos por la CIJ y el más famoso de los ventilados ante un tribunal internacional.

La trascendencia de la acción nicaragüense se debía no sólo al objeto mismo de la demanda (una política de intervención y de amenaza y uso de la fuerza, caso sin precedentes en la CIJ) sino también a los protagonistas del caso, un pequeño Estado, Nicaragua, y una superpotencia, miembro permanente del Consejo de Seguridad y uno de los artífices de la creación de la Organización de las Naciones Unidas y del órgano judicial internacional, los Estados Unidos de América.

En la convicción de que la política de la administración Reagan constituía una violación a las normas y principios más fundamentales del Derecho Internacional, sobre los que descansa la paz y seguridad internacional, el 9 de abril de 1984, Nicaragua depositó su demanda en la CIJ, indicando sus causas:

“Los Estados Unidos de América hacen uso de la fuerza militar contra Nicaragua e intervienen en sus asuntos internos en violación de su soberanía, de su integridad territorial y de su independencia política, así como de los principios más fundamentales y más universalmente reconocidos del Derecho Internacional”.

Washington
retoma
ataques
a Nicaragua

D'Escoto emplaza a Reagan a atender el fallo

EU en el banquillo debe responder ante La Haya

★ Decisión unánime del Tribunal
★ Representante EU razonó su "disidencia"

Washington reavivó la re-
quisita guerrista contra Ni-
caragua al acusar al presi-
dente Reagan al gobierno de
esta país de "amenazar la es-
tabilidad de la democracia en
América Central", por su
desarrollo militar sin prece-
dentes.

Mientras la Corte Interna-
cional de Justicia de La Haya
se sentaba en el banquillo de
los acusados por sus opera-
ciones militares y paramilita-
res contra Nicaragua, el man-
dato estadounidense dijo
que el gobierno sandi-
nista "amenaza" los esfuerzos
del Grupo Contadora.

Las acusaciones del sepa-
ratario presidente están
contenidas en una carta diri-
gida al nuevo embajador ni-
caragüense ante la Casa
Blanca, Carlos Tünnermann,
en ocasión de su acreditación.

Los ataques al máximo nivel
de la Administración nortea-
mericana, actualizan la his-
toria de la desastrosa contra-
ofensiva de la CIA contra
Nicaragua el mismo día de la
resolución del presidente
Reagan, que culminó con un
asesinato que al no com-
partir las versiones sobre
la acusación de aviones Mig
por parte de la Revolución
sandinista.

El Canciller Miguel D'Es-
coto Brockmann emplazó
ayer al gobierno norteamer-
icano a responder ante la
Corte Internacional de Jus-
ticia de La Haya por sus ac-
ciones militares y paramili-
tares contra Nicaragua.

Tres rondas de conversa-
ciones de los 16 integrantes
de la Corte, favorecieron
este lunes la solicitud nica-
ragüense de abrirle juicio a
los Estados Unidos por las
constantes agresiones nor-
teamericanas contra este
país centroamericano y
particularmente por el mi-
nado de los puertos por
parte de la CIA.

La primera fase de la vo-
tación de la Corte, con re-
sultados de once a favor por
cinco en contra, determinó
que tiene jurisdicción para
considerar la solicitud pre-
sentada por Nicaragua el
nueve de abril de este año,
cuando el minado de los
puertos.

"...es ante ese tribunal que
el gobierno de los Estados
Unidos deberá presentar las
argumentaciones y pruebas
en base a las cuales ha pre-
tendido justificar su política
agresiva e intervencionista
en contra de un Estado so-
berano", dijo el sacerdote
D'Escoto.

Luego la Corte decidió que
es competente para consi-
derar esa solicitud, con vo-
tación de 14 a dos. En la ter-
cera fase, la Corte acordó
unánimemente que es ad-
misible la solicitud nicara-
guense.

El tribunal estimó que la
solicitud de Nicaragua se
relaciona a una controversia
en la aplicación del Tratado
de Amistad, Comercio y Na-
vegación, entre EE.UU. y
Nicaragua, firmado en Ma-
nagua el 21 de enero de
1956.

Información en pági-
nas tres y cinco.



La Corte Internacional de Justicia de La Haya conocerá de las actividades militares y paramilitares que la administración Reagan ha impulsado contra Nicaragua.

En razón a los hechos, Nicaragua solicitaba a la Corte juzgar y declarar:

- *Que los Estados Unidos al reclutar, entrenar, armar, equipar, financiar, abastecer y de cualquier otra manera alentar, apoyar, ayudar y dirigir acciones militares y paramilitares en y contra Nicaragua han violado y violan sus obligaciones expresas en virtud de Cartas y tratados con respecto a Nicaragua...*
- *Que los Estados Unidos en violación de sus obligaciones derivadas del Derecho Internacional... han violado y violan la soberanía de Nicaragua por el hecho:*
 - » *de ataques armados contra Nicaragua por aire, tierra y mar;*
 - » *de incursiones en las aguas territoriales de Nicaragua;*
 - » *de la violación del espacio aéreo de Nicaragua;*
 - » *de esfuerzos por medios directos e indirectos por coaccionar e intimidar al Gobierno de Nicaragua.*
- *Que los Estados Unidos, en violación de sus obligaciones en virtud del Derecho Internacional..., han usado y usan la fuerza y la amenaza de la fuerza contra Nicaragua.*
- *Que los Estados Unidos, en violación de sus obligaciones derivadas del derecho internacional... han intervenido e intervienen en los asuntos internos de Nicaragua.*
- *Que los Estados Unidos, en violación de sus obligaciones en virtud del derecho internacional... han infringido e infringen la libertad de los mares e interrumpen el comercio marítimo pacífico.*
- *Que los Estados Unidos, en violación de sus obligaciones en virtud del derecho internacional... han matado, herido y secuestrado y matan, hieren y secuestran a ciudadanos de Nicaragua”...*

El 6 de abril de 1984, tres días antes de que Nicaragua presentara la demanda el gobierno norteamericano se enteró de la decisión nicaragüense de iniciar el juicio ante la CIJ, el Secretario de Estado, George Shultz, dirigió una carta al Secretario General de las Naciones Unidas, , intentando impedir con argucias legales la presentación de la demanda de Nicaragua. No obstante, el 26 de noviembre de 1984, la Corte Internacional de Justicia dio a conocer su decisión sobre admitiendo la demanda de Nicaragua y de este modo quedando abierto el camino para proceder con la demanda.

El 27 de junio de 1986, en horas de la tarde de Holanda, amanecer en Nicaragua, la Corte en pleno leyó, en sesión pública, su sentencia definitiva sobre el caso. Más de medio centenar de sentencias habían sido leídas con anterioridad en el Palacio de la Paz, pero ninguna había levantado tanta expectación como la de ese día.

La sentencia de la CIJ dio la razón a Nicaragua y condenó sin vacilación alguna a los Estados Unidos imponiendo el pago indemnizatorio de 17 mil millones de dólares. La decisión de la Corte, razonada en 291 numerales y concretada en 16 puntos resolutivos, desmenuzó uno por uno todos los argumentos presentados por las partes.

De ese modo, la CIJ pudo contrastar los argumentos de Nicaragua y los de Estados Unidos y sacar sus propias conclusiones y al final la CIJ resolvió:

- Que los Estados Unidos de América, al entrenar, armar, equipar, financiar y abastecer a las fuerzas “contras” y al instigar, apoyar y asistir en cualquier otra forma las actividades militares y paramilitares en Nicaragua y contra esta, han violado (...) la obligación que les impone el Derecho Internacional (...) de no intervenir en los asuntos de otro Estado;
- Decide que los Estados Unidos de América, en virtud de ciertos ataques efectuados en territorio nicaragüense en 1983 y 1984, contra Puerto Sandino el 13 de septiembre y 14 de octubre de 1983, contra Corinto el 10 de octubre de 1983, contra la base naval de Potosí el 4 y 5 de enero de 1984, contra San Juan del Sur el 7 de marzo de 1984, contra barcos patrulleros en Puerto Sandino el 28 y 30 de marzo de 1984 y contra San Juan del Norte el 9 de abril de 1984, así como en virtud de actos de intervención que implican el uso de la fuerza han violado, respecto a la República de Nicaragua, la obligación que les impone el Derecho Internacional consuetudinario de no recurrir a la fuerza contra otro Estado; Decide que los Estados Unidos de América, al ordenar o autorizar el sobrevuelo del territorio nicaragüense, así como por actos que les son imputables (...), han violado, respecto a la República de Nicaragua, la obligación que les impone el Derecho Internacional (...) de no atentar contra la soberanía de otro Estado

Después de la histórica sentencia, que Estados Unidos se apresuró a descalificar, la CIJ fijó el plazo de entrega de la Memoria sobre indemnización para el 29 de marzo de 1988. Nicaragua la presentó ese día. La Memoria se inicia con esta afirmación:

“Ninguna reparación pecuniaria, cualquiera que sea su monto, puede realmente resarcir a Nicaragua por las devastaciones causadas en su territorio por la conducta ilícita de Estados Unidos. Tal reparación no puede resucitar a los seres humanos muertos, ni reparar los daños físicos y psicológicos sufridos por una población que ha soportado una campaña despiadada de ataques armados y estrangulamiento económico durante más de siete años... Las consecuencias globales de tal política sobre un pequeño país son simplemente incalculables”.

“La indemnización que Estados Unidos debe a Nicaragua constituye patrimonio inalienable de todos los nicaragüenses, el que deber emplearse en reparar los daños provocados por la guerra; indemnizar a las víctimas y a sus familiares, desarrollar materialmente el país, combatir el atraso y la dependencia heredados; mejorar las condiciones de vida del pueblo y realizar una distribución cada vez más justa de la riqueza”.

3.6.Lucha y aportes a la Paz del Gobierno Sandinista 1987-1990.

La lucha por la Paz para detener la agresión de Estados Unidos en Nicaragua y Centroamérica, fue una iniciativa del Gobierno Sandinista encabezado por el Comandante Daniel Ortega desde 1981 hasta 1990.

Ello incluyó con las conversaciones de Manzanillo impulsadas por Nicaragua así como la creación del Grupo de Contadora, el 5 de enero de 1983. Fue una iniciativa de México, Venezuela, Colombia y Panamá que se propuso crear condiciones para impedir la regionalización del conflicto en Centroamérica y crear condiciones para la paz, el desarrollo y la democracia. El intenso esfuerzo de Contadora terminó con el Acta por la Paz y la Cooperación en América Central que sólo Nicaragua firmó.

Antecedentes en la búsqueda de la Paz: las Conversaciones de Manzanillo y el papel del Grupo de Contadora y de Apoyo.

Las Pláticas Diplomáticas de Manzanillo.

Después de una sorpresiva visita del secretario de Estado Schultz a Managua, el 24 de junio de 1983 se iniciaron en Manzanillo, México, negociaciones directas entre ambos gobiernos.

La Revolución Sandinista, considerando que las mayores amenazas a la paz de la región podían devenir del exacerbamiento de los conflictos militares existentes, esperaba con las pláticas de Manzanillo lo siguiente: La firma inmediata de un acuerdo de no agresión entre Nicaragua y Honduras.

El cese absoluto de todo suministro de armas por parte de cualquier país. El cese absoluto de todo apoyo militar a las fuerzas adversas a cualquiera de los gobiernos centroamericanos. Compromisos que aseguren el respeto absoluto a la autodeterminación y a la no interferencia en los asuntos internos de cada país.

El cese de las agresiones y de la discriminación económica hacia cualquier país de Centroamérica. La no instalación de bases militares extranjeras en territorios centroamericanos, Sin embargo, en noviembre de 1984, pocos días después de las elecciones norteamericanas, Estados Unidos abandona las conversaciones bilaterales de Manzanillo.

Grupo de Contadora.

El proceso de paz llevado a cabo por Contadora fue tortuoso. Cuatro años de gestión de (1983-87) que produjeron el Acta de Contadora para la paz en Centroamérica, abordando las áreas política, económica, y militar. La exclusión de Washington produjo su injerencia permanente a través de terceros, incluso miembros del Grupo, pero sobre todo dirigiendo abiertamente la política de los otros cuatro gobiernos centroamericanos en el espíritu de la fallida Comunidad Democrática Centroamericana.

A pesar de todo, Contadora logró que firmaran el Documento de Objetivos, y que participaran hasta la redacción final del Acta de Contadora (el análisis de ambos documentos escapa al objetivo de este trabajo). Pero cuando el gobierno sandinista declaró públicamente que firmaría el Acta, Washington ordenó a los otros cuatro no firmarla. Para frustrar definitivamente el proceso, retomar la hegemonía a favor de la continuación de la guerra en Centroamérica y liquidar por fin la revolución nicaragüense. Casi lo logra. Siempre desestimó la capacidad defensiva-ofensiva de la revolución, en los ámbitos militar y diplomático.

Los Acuerdos de Paz de Esquipulas y el Aporte de Nicaragua (1987-1990).

En términos generales, después del impasse de la iniciativa del Grupo de Contadora, en la ciudad de Esquipulas, en Guatemala, el 24 y 25 de mayo de 1986, se reunieron los presidentes centroamericanos Vinicio Cerezo de Guatemala, José Azcona de Honduras, José Napoleón Duarte de El Salvador, Daniel Ortega Saavedra de Nicaragua, Oscar Arias de Costa Rica, para tratar asuntos regionales y, de manera particular, la seguridad, integridad, y la Paz en Centroamérica. En esta primera reunión se sentaron las bases para futuras reuniones que tendrían como finalidad la salida al conflicto. Este primer encuentro de los mandatarios se conoció como Esquipulas I.



El 25 de mayo de 1986, se firma el Acuerdo de Esquipulas I, entre cinco países centroamericanos, lo que permitió el primer paso para alcanzar la paz en la región centroamericana

Sin embargo, Oscar Arias, entonces presidente de Costa Rica, convoca en San José al Grupo de los Cuatro, todos los países centroamericanos, excepto Nicaragua. (Díaz Lacayo, 2012) Acota: “La limitación fundamental del Plan Arias es que partía de la exclusión de Nicaragua. Su unilateralidad. Dirigido exclusivamente a desmontar la revolución sandinista, sin ningún tipo de compromisos para el Grupo de los Cuatro”.

Ante tales propósitos, el presidente Cerezo no firma y el Grupo de los Cuatro acuerda continuar la discusión en Guatemala y convocar a una Segunda Cumbre de Presidentes, que daría lugar a los Acuerdos de Esquipulas II.

En agosto de 1987 los presidentes de Centroamérica se reúnen en la capital de Guatemala, asiste Arias en contubernio con Napoleón duarte y Azcona, los tres aliados de los Estados Unidos con el propósito de aprobar el Plan Arias o abortar la Cumbre.

Sin embargo, fueron más hábiles los equipos diplomáticos de los presidentes Daniel Ortega y Vinicio Cerezo. Firmado por los cinco presidentes, Esquipulas II constituye un Proyecto Político para Centroamérica, bajo los principios de independencia y soberanía nacional frente a terceros Estados.

Acuerdos de Sapoá, aportes del gobierno sandinista a la Paz y a la Reconciliación

El Gobierno de Nicaragua, en su afán de avanzar en el proceso de paz, adoptó de manera unilateral medidas que contribuyeron a las negociaciones a lo interno de Nicaragua, entre el Gobierno y la Resistencia Nicaragüense, por medio de los acuerdos de Sapoá.

En las negociaciones de Sapoá se establecen los primeros acuerdos internos encaminados a definir la salida pacífica a la guerra en Nicaragua. En el balneario de Costa del Sol, en El Salvador, los días 13 y 14 de febrero de 1989 se efectuó una cuarta reunión de presidentes centroamericanos; una vez más analizaron los avances del proceso de paz en Centroamérica y adoptaron decisiones conjuntas en el marco del documento base de Esquipulas II.

El presidente de Nicaragua Daniel Ortega Saavedra aceptó el adelanto de las elecciones en Nicaragua para el 25 de febrero de 1990 y la garantía del libre funcionamiento de los medios de comunicación. De esta manera, el avance de las negociaciones se fortaleció, permitiendo dar confianza a los centroamericanos y continuar recibiendo apoyo internacional.

En Tela, Honduras, los días 5,6 y 7 de agosto de 1989, se reunieron nuevamente los presidentes centroamericanos para reiterar la firme voluntad de dar pleno cumplimiento a todos los compromisos y acuerdos adquiridos a lo largo de las diferentes cumbres que estos llevaron a efecto entre 1987 a 1989.

Con los acuerdos centroamericanos quedó de manifiesto que la búsqueda de la paz, democracia y el desarrollo, eran las tareas que competen en mayor o menor nivel a todos los países de la región.

En ese marco Nicaragua, fue el primero en cumplir todos los compromisos para acercar la paz en Nicaragua con los acuerdos de Sapoá, el adelanto de las elecciones en 1990 y crear todas las condiciones para el entendimiento y la reconciliación en el país.



Lectura del “Pacto de Sapoá” por el Embajador Joao Baena Soares, Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) - Sapoá, Nicaragua, 23 de marzo de 1988

3.7.Nicaragua, elecciones de 1990, y el aporte del FSLN a la consolidación democrática y pacífica de Nicaragua

En Nicaragua, tras vivir casi una década en conflicto, se preparaban las condiciones para llevarse a cabo las elecciones de acuerdo a la voluntad pacífica de Nicaragua en el marco de los acuerdos de Centroamérica.

Internamente, el país se encontraba con una economía profundamente afectada con su infraestructura económica casi destruida a consecuencia de la criminal guerra y el bloqueo económico impuesto por el imperialismo yanqui. Además, la sociedad nicaragüense se encontraba altamente polarizada por la guerra impuesta por los Estados Unidos.

En esta situación, la sociedad nicaragüense se preparaba a partir del 24 de abril de 1989 para los comicios electorales del 25 de febrero de 1990. El proceso electoral fue aprovechado por los Estados Unidos, como la alternativa para deponer al Gobierno de la Revolución Sandinista, porque por la vía armada, a través de los Contras, no habían logrado su objetivo.

Al finalizar la década, en los últimos días del mes de diciembre de 1989, Estados Unidos demostró que no estaba dispuesto a abandonar el recurso a la fuerza militar, al invadir a Panamá en diciembre de 1989.

Frente a la determinación bélica de Estados Unidos, Nicaragua continuó intentando neutralizar los planes militaristas norteamericanos. Internamente, por la vía electoral y regionalmente defendiendo los acuerdos de paz centroamericanos.

La Revolución Sandinista, siempre busco la forma, el medio y las estrategias necesarias para lograr dar respuesta a la situación nacional por la vía pacífica y democrática. Pero el imperialismo yanqui, con sus marionetas en la región buscó la forma de golpear de diferentes formas a la Revolución.

Así mismo, las elecciones del 25 de febrero de 1990 no fueron las primeras celebradas durante la Revolución. El Gobierno Sandinista se sometió dos veces al dictamen popular, dejando claro al pueblo y al mundo su vocación democrática.

El presidente Daniel Ortega reconoció públicamente los resultados, al felicitar a Violeta Barrios de Chamorro. Dos días después, el 27 de febrero, empezaron las negociaciones entre el FSLN y la UNO con la participación del expresidente de Estados Unidos Jimmy Carter, João Clemente Baena Soares (Secretario General de la Organización de Estados Americanos OEA) y Elliot Richardson, representante del Secretario General de las Naciones Unidas (ONU), para una transición pacífica en el país.

Entre otras cosas se acordó la permanencia del general Humberto Ortega Saavedra como comandante en jefe del EPS, la reducción de este y el desarme de la Contra; las negociaciones terminaron el 27 de marzo llamándose Protocolo de Transición, La toma de posesión de Violeta Barrios de Chamorro, representante de los intereses oligárquicos y proyanquis se verificó 2 meses después el 25 de abril del mismo año en el Estadio Rigoberto López Pérez, dando inicio al infierno neoliberal en Nicaragua.

4. Bibliografía

- Agudo García, José Alfredo (2015) Defensa de la soberanía, democracia, o justicia social: Los dilemas de la revolución sandinista. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Barbosa Miranda, Francisco (2007) Síntesis de la Historia Militar de Nicaragua: De las guerras inter tribales precolombinas al Ejército de Nicaragua. Managua, Nicaragua.
- Campos Hernández, Fabián (2012) La diplomacia sandinista. Y el triunfo de la Revolución Popular Sandinista. Universidad Nacional Autónoma de México
- Fonseca Terán, Carlos (2004) El poder, la propiedad, nosotros. La Revolución Popular Sandinista en la transformación revolucionaria de la sociedad nicaragüense. Hispamer. Managua, Nicaragua
- Muro Rodríguez, Mirta -et.al- (1986) Nicaragua y la Revolución Sandinista. Ed. Ciencias Sociales. La Habana
- Romero, Jilma -et.al- (2002) Historia de Nicaragua. Texto básico. Editorial Ciencias Sociales. UNAN-Managua
- Tinelli, Giorgio (2015) La cultura política del sandinismo: nacimiento, desarrollo, y realineamiento de una anomalía política centroamericana. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid
- Apuntes: “Curso sobre la Problemática Actual”. (1980) Departamento de Ciencias Sociales. UNAN